

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, diez de noviembre de dos mil veintitrés

Radicado: 545183184001-2021-00136-00
Demandante: Astrid Yohana Vanegas Valencia
Demandado: M.A.M.C. representado por Yoredi Paola Cáceres Bautista
Proceso: Unión Marital de Hecho
Cuaderno: Ejecutivo Costas

Como quiera que la parte actora dentro del término conferido no dio respuesta al requerimiento realizado mediante auto del 27 de octubre de 2023, motivo por el cual se deniega el mandamiento de pago requerido, ante el desconocimiento si se hizo efectivo el pago de las costas procesales, ordenando el archivo de lo actuado.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Pamplona, Norte de Santander

RESUELVE

Primero: Denegar el mandamiento de pago incoado por la señora Astrid Yohana Vanegas Valencia a través de apoderado contra M.A.M.C. representado por Yoredi Paola Cáceres Bautista.

Segundo: Ejecutoriado el presente proveído, archívese lo actuado.

Notifíquese

La Juez,

Liliana Rodríguez Ramírez

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
DE PAMPLONA**

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 10 de noviembre de 2023

El PROVEIDO anterior, de fecha 14 de noviembre de 2023, fue notificado en ESTADO No 63 publicado el día de hoy.

Sadia Viczaid Sierra Padilla
Secretaria